

HACIA LA SEGUNDA INDEPENDENCIA



SE REALIZÓ AYER LA PARADA MILITAR EN SUCRE, OCASIÓN EN LA QUE EL PRESIDENTE INSISTIÓ EN LA NECESIDAD DE LUCHAR POR LA DEFINITIVA LIBERACIÓN DEL PAÍS.

NACIONAL » PÁG. 6

PERSPECTIVAS

BOLIVIA TIENE EL POTENCIAL PARA SER LÍDER EN 2030 EN CRIPTOACTIVOS

ECONOMÍA » PÁG. 2



MÚSICA

HABRÁ CUATRO CONCIERTOS ROMÁNTICOS EN LA PAZ

CULTURA » PÁG. 5



TRES REOS SE DAN A LA FUGA EN LA PAZ, SANTA CRUZ Y TARIJA

UNO DE ELLOS FUE RECAPTURADO. DOS ACUDIERON A CITAS MÉDICAS Y APROVECHARON EL DESCUIDO DE SUS CUSTODIOS PARA HUIR.

NACIONAL » PÁG. 7

PRÓFUGO	PRÓFUGO	PRÓFUGO
 <p>MARCO ANTONIO MARIACA SOTO Por sustraer, portar y usar sin autorización el dinero de la Caja de Seguro Social y Banco de Depósitos y Ahorros. Burgado por el delito de "Inventarios y Usuras"</p>	 <p>MÁXIMO SANTANDER FERNÁNDEZ Nacionalidad: Chiriquí Burgado por el delito de "Robo Aggravado"</p>	 <p>LIDIO ROLANDO CONDONI SÁNCHEZ Por sustraer, portar y usar sin autorización el dinero de la Caja de Seguro Social. Burgado por el delito de "Robo"</p>

Empresas inician su adecuación ante la ASFI para operar en Bolivia.

GREGORY BELTRÁN V.
La Prensa

HAY MÁS INTERESADOS EN EL MERCADO

El país será líder regional en crypto/web3 en 2030

Bolivia se perfila como un mercado atractivo para las empresas que operan con criptoactivos debido a su enorme crecimiento desde junio de 2024 y el entorno regulatorio que diseñó la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). Una de esas empresas es Meru, que, además de iniciar el proceso de adecuación al mercado boliviano, quiere convertirlo en cinco años en "líder regional de crypto/web". Es lo que Carlos Neira, co-

fundador de esta empresa fintech, dijo ante una gran concurrencia en un hotel de la zona Sur de La Paz.

» LOS DATOS DE LAS EMPRESAS FINTECH.

Fue el primer Crypto Experience Summit 2025 de muchos se realizarán en la sede del gobierno. El evento contó con la presencia de expositores y expertos bolivianos que han hecho del intercambio de criptomonedas su profesión.

Meru ya opera desde hace un año en Bolivia y según aseguró Neira ya inició los trámites de adecuación ante la instancia regulatoria para funcionar de acuerdo con las directrices que estableció

la ASFI. Cabe aclarar que una fintech es una empresa que emplea tecnología para ofrecer servicios financieros innovadores. El término surge de unir las palabras finance (finanzas) y technology (tecnología).

"Entonces, vemos una evolución muy positiva. Meru se ha convertido en el mercado en número uno y por eso estamos acá para apoyar a los organizadores de este evento que creemos que es uno de los elementos fundamentales para que más y más personas en Bolivia y más

y más empresas en Bolivia conozcan de las bondades y de las cosas que puede ofrecer ver en el mundo web 3; el mundo blockchain, el mundo cripto en beneficio de los bolivianos", declaró Neira, quien tramita la nacionalidad boliviana porque considera que es una buena oportunidad para invertir.

Sólo esta empresa tuvo un crecimiento de 66 veces en un año, de julio de 2024 a junio de 2025, eso significa 6.600% el crecimiento del número de usuarios que se registraron con documentos bolivianos. Mientras, el volumen de dólares transado en esta fintech por bolivianos creció en 184 veces en este tiempo. "Entonces, ésta es una señal evidente de que Meru resuelve pro-

blemas diarios de personas y de empresas, porque a pesar de que no es un producto empresarial es utilizado por muchas empresas en Bolivia para sus necesidades de, sobre todo, transacciones transfronterizas", agregó.

Neira prefiere no revelar el monto que transaron los bolivianos "pero sí le puedo decir que estamos hablando de millones de dólares al día".

Según el Banco Central de Bolivia (BCB) el volumen de las transacciones pasó de \$us 46,5 millones el primer semestre de 2024 a \$us 294 millones en similar periodo de 2025, lo que representa un crecimiento de más del 630 por ciento y que

representa un monto acumulado de 430 millones de dólares. Recientemente, otra gran empresa que se dedica a este tipo de transacciones, Binance, informó que hasta fin de año se tiene previsto que más de 700 mil personas realizarán transacciones con su asesoramiento.

Si bien la escasez de dólares disparó el uso de criptoactivos en Bolivia, es también cierto que antes de que el Banco Central de Bolivia apruebe las transacciones bancarias en junio de 2024 ya había cierta cantidad de usuarios, quienes prácticamente operaban en la clandestinidad, según indicaron.

66

» veces es el crecimiento que logró en Bolivia la fintech Meru, de julio de 2024 a junio de 2025. El número de usuarios subió en 6.600 por ciento.

184

» veces crecieron las transacciones de bolivianos a dólares en la empresa Meru para resolver la escasez de divisas en el mercado boliviano.

430

» millones de dólares son las transacciones que se registraron en Bolivia entre el primer semestre de 2024 y similar periodo de 2025, según datos proporcionados por el Banco Central de Bolivia (BCB).

EN 40 DÍAS, LA ASFI LOGRÓ CONCLUIR la reglamentación para que puedan operar en el país legalmente las empresas de tecnología financiera. El 3 de julio se puso en vigencia la Resolución 540/2025.

Carlos Neira, de Meru, considera que es una regulación "muy incipiente", "son las bases que están sentadas para que exista la confianza que permita una adopción masiva de este tipo de solución". Neira informó que Meru se adecuara a este proceso.

SEGÚN DATOS DEL BCB, LAS PERSONAS naturales son quienes mayormente operan con criptomonedas, del total de usuarios un 86 por ciento corresponden a esta categoría, mientras el resto son empresas o personas jurídicas.

Meru dice que no se diseñaron productos para que las empresas puedan optar por este recurso financiero, Carlos Neira, ejecutivo de esta empresa, dijo que prepara un producto que considere sus necesidades, aunque hay vacíos de contabilidad.



Las autoridades del ente electoral aceleran su trabajo para propiciar una jornada electoral "limpia".

SUSANA SALINAS APAZA
La Prensa

En el conteo regresivo para llegar al 17 de agosto, día de las elecciones generales en el país, el Tribunal Supremo Electoral (TSE) cumplirá al menos cinco tareas pendientes, de acuerdo con el calendario oficial.

De acuerdo con la planificación, entre el 3 y el 13 de agosto, el ente electoral tiene previsto cumplir el periodo excepcional de inhabilitación de candidaturas por hechos sobrevinientes comprobados, por la vulneración a las prohibiciones que están establecidas en los artículos 83 y 209 de la Ley 026, de Régimen Electoral.

"Vencido el plazo, excepcionalmente, se admitirán de mandas de inhabilitación hasta tres días antes de la votación, por hechos sobrevinientes comprobados", se lee en la normativa aprobada.

La siguiente actividad, la número 56, prevista para el domingo 10, comprende la publicación y difusión de mesas de sufragio (recinto, asiento, circunscripción uninominal y especial) por los tribunales electorales departamentales en medios de comunicación, y para el exterior, en

TSE GARANTIZA LA REALIZACIÓN DE LOS COMICIOS

En la recta final de los comicios, el TSE cumplirá cinco actividades

el portal del Órgano Electoral Plurinacional (OEP), (<https://www.oep.org.bo/>).

El jueves 14 de agosto, se realizará la publicación del lugar donde se efectuará el cómputo departamental (por los tribunales electorales departamentales) y el cómputo del voto en el exterior, wue ejecutará el Tribunal Supremo Electoral) en el portal del ente electoral. El lugar del cómputo será informado con una anticipación de 72 horas a la jornada electoral.

61

» actividades se cuentan desde la publicación de la convocatoria a las elecciones hasta el día de las elecciones.

En la actividad 58, se menciona la prohibición a los medios de comunicación sobre la difusión de los "contenidos que puedan favorecer, perjudicar o dar trato preferencial a alguna organización política o candidatura; o difundir programas que puedan influir en las preferencias electorales". Esta disposición, registrará desde el viernes, 15 al domingo, 17. Es decir, "desde 48 horas antes del día de los comicios hasta las 18:00 del



RECINTO. Un ánfora durante un anterior recuento de mesa.

día de la votación. El sábado 16 se cumplirá la publicación final, en medios de comunicación y portal web del OEP de las listas de candidaturas habilitadas de las Organizaciones Políticas y alianzas, a cargo del Tribunal Supremo Electoral.

Durante el día de la elección, el OEP asumirá el mando de la fuerza pública, enmarcado en la actividad 60 del Calendario Electoral y de lo que dicta el artículo 148 de la Ley de Régimen Electoral, para garantizar de esa manera una jornada resguardada y pacífica para los ciudadanos, que acudirán

a las urnas para elegir a sus autoridades nacionales.

El día de las elecciones se cumplirán otras tareas, al margen del proceso de sufragio, enmarcadas en el calendario, como la entrega de certificados de impedimento de sufragio por los tribunales electorales departamentales; la instalación de Sala Plena Permanente para el inicio del cómputo en los tribunales departamentales y para voto en el exterior en el TSE, a partir de las 18:00.

La difusión de datos rápidos a través del Sistema de Transmisión de Resulta-

LA OTRA CARA DE LOS COMICIOS

Sectores afines al expresidente Evo Morales comenzaron hace una semana una campaña para promover el voto nulo en las elecciones generales del domingo 17, en las que Morales no podrá participar como candidato, tanto por una disposición constitucional como porque no tiene partido habilitado.

"Siempre dijimos que si Evo Morales no estaba en la papeleta, nuestro voto sería nulo", sostuvo el diputado evista Anyelo Céspedes al inaugurar la primera casa de campaña por el voto nulo en Santa Cruz.

La medida de descontento del evismo se amplificó a otras ciudades, con el fin de opacar las elecciones. La medida no es un delito electoral, sino un derecho.

"El Gobierno nacional cumplió los desembolsos para las elecciones generales y el calendario electoral avanza sin tropiezos. El Ejecutivo ha cumplido su parte"

Oscar Hassenteufel
VOCAL DEL OEP

"La Sala Plena está concentrada en realizar su trabajo y las actividades concernientes al proceso electoral transparente para dar confianza y credibilidad"

Francisco Vargas
VOCAL ELECTORAL

dos Preliminares (Sirepre) comenzará a darse a conocer el domingo 17 por la noche, aunque cada cómputo departamental tiene un plazo de siete días para completarse, sobre cuya base se consolidará el resultado oficial nacional.

En caso de ser necesaria, una segunda vuelta, ésta se llevará a cabo el domingo 19 de octubre. La ley establece que se irá al balotaje en caso de que ninguna candidatura alcance el 50 por ciento más uno de los votos o que el ganador supere el 40 por ciento y menos de 10 puntos sobre el segundo.



» DESAPARECIDOS
EN 2025

153 Mujeres | 108 Hombres

Total 261



"Continuamos con el trabajo de prevención y las tareas para disminuir la comisión de este delito".

Gabriel Neme
DIRECTOR DE LA FELCC LA PAZ

¿QUÉ IMPLICA
QUE UNA
PERSONA
DESAPAREZCA?

Según el Observatorio de Trata de Personas, que una persona haya desaparecido no sólo causa, para la familia, desesperación o tristeza para que sea hallada. El impacto social se multiplica, las familias e, incluso, algunas comunidades se desestructuran, siembran miedo, y se normaliza el abandono institucional.

MICAELA VILLA LAURA
La Prensa

Según el Observatorio de Trata de Personas, dependiente del Centro de Capacitación y Servicio para la Integración de la Mujer (Cecasem), de enero a junio de este año, 261 personas desaparecieron en Bolivia. De esta cantidad, de quienes 153 son mujeres y 108 son varones.

Según un informe publicado el 17 de mayo pasado por el Ministerio Público, y dado a conocer por el Cecasem, entre 2023, 2024 y mayo de esta gestión, la cantidad de víctimas suman 777.

"La persistencia de las desapariciones en Bolivia evidencia una crisis de derechos humanos en curso. De 2023 a mayo de 2025, se registran 777 casos activos de personas desaparecidas. Lejos de reducirse, el fenómeno muestra patrones recurrentes de género, edad y falta de respuesta institucional efectiva. Asimismo, este año se ha reportado 261 desaparecidos, entre enero y junio", señala la nota de prensa del Cecasem.

La desaparición de personas en el país, está directamente relacionada con factores de riesgo, como la violencia de género, la trata con fines de explotación sexual o laboral, la migración interna no regulada, el abandono institu-

cional y la ausencia de protección específica para grupos vulnerables. Así también, la educación a adolescentes y jóvenes de los riesgos y su vulnerabilidad ante esta problemática y la salud mental o la exclusión social, en el caso de las personas ancoamas.

"En conjunto, el análisis muestra que las adolescentes mujeres son el grupo más afectado, y que hay una presencia sostenida de desapariciones en varones adultos jóvenes y mayores, lo que podría vincularse a procesos migratorios, laborales, familiares o institucionales, que requieren estudio específico".

» VÍCTIMAS JÓVENES

Los datos dan cuenta de que las víctimas tienen un rango de edad de 13 a 28 años, en su mayor parte. En menor cantidad son adultos y adultos mayores. Sólo en enero de este año, de 37 mujeres desaparecidas, 17 fueron adolescentes, y seis tenían hasta 26 años, seis fueron adultos y ancianos. En febrero, de 39 casos, 13 fueron adolescentes mujeres y siete, adultas. Once fueron hombres adultos y ocho, jóvenes.

Según Cecasem, si bien existen la Ley 3933 —que regula el extravío de niños, niñas y adolescentes— y el Sistema de Registro de Personas Desaparecidas y el Protocolo para la Búsqueda Inmediata, —activado por el Ministerio Público—, las limitaciones estructurales en personal, coordinación, recursos y tiempo de reacción afectan su eficacia.

"La Policía Boliviana, en cumplimiento pleno de su misión constitucional, continuará con el trabajo de prevención y continuaremos con la realización de tareas para disminuir la comisión de este delito", aseguró Gabriel Neme, director de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen

(FELCC) de La Paz, cuando se refería al Día Mundial Contra la Trata de Personas, que se recordó el miércoles 30 de julio.

Las familias son las principales impulsoras de las búsquedas, pero deben enfrentar en muchas ocasiones un sistema burocrático que, además las revictimiza y retrasa la activación de medidas inmediatas. "La falta de asesoría legal gratuita, acompañamiento psicosocial y apoyo logístico agrava su situación", según las profesionales del Cecasem.

Neme hizo un llamado a los medios de comunicación para que se continúe con el trabajo de prevención. "Estamos comprometidos con la lucha contra la trata y tráfico de personas. También capacitamos a nuestro talento humano", dijo Neme.

Para el Cecasem, aún existe la ausencia de políticas de prevención, especialmente en el ámbito educativo, familiar y digital, pues las personas cada vez están más volcadas sobre las redes sociales y expuestas al grooming y a la captación digital, por lo que se deja a niñas y adolescentes expuestas. "La búsqueda no puede depender de la voluntad de una madre, padre, hermano, hermana desesperada, sino de un Estado activo, protector y eficaz", concluye el Cecasem.

LA POLICÍA ASEGURA QUE LUCHA
CONTRA ESTE DELITO

En seis meses,
desaparecieron
261 personas

» DATOS

- > De 2023 a mayo de este año, 777 personas desaparecieron.
- > La mayoría son mujeres, cuyo rango de edad fluctúa entre 13 y 28 años.
- > En enero, de 37 desaparecidas, 17 fueron adolescentes mujeres.

SE VIENE UNA CARTELERA ROMÁNTICA

MERCURIO, BETO CUEVAS, JUANES Y REIK LLEGARÁN A LA PAZ



Cuatro conciertos tendrán lugar en el Teatro al Aire Libre. El más cercano es de Mercurio.

ÁNGELA CARRASCO
La Prensa

Mercurio, Beto Cuevas, Juanes y Reik son los artistas confirmados en la cartelera de conciertos del segundo semestre en La Paz. Los cuatro espectáculos tendrán por escenario el Teatro al Aire Libre "Jaime Laredo" y se iniciarán mañana con una noche romántica al estilo de los ídolos juveniles de la década de 90, hoy considerados leyendas activas.

Después de siete años, la agrupación mexicana Mercurio retornará a La Paz para

lo que promete será una noche inolvidable. La agrupación integrada por Héctor Ugarte, Rodrigo Sieres, Dany Merlo, Elías Chiprut y Alex Sirvent se presentará mañana en el Teatro al Aire Libre.

A través de su página oficial en la red social Instagram, integrantes de la banda Alex Sirvent (@alejandrosirvent) y Héctor Ugarte (@hectorugarte), confirmaron su llegada a la sede del gobierno donde se interpretarán éxitos como "Enamoradísimo", "Bye Bye" y "40 Grados".

Emocionados, los músicos señalaron que volverán al lugar en el que Mercurio comenzó a triunfar. Las entradas están disponibles en Todotix, entre 680 y 150 bolivianos.

En tanto, Beto Cuevas, el cantautor de Mentira, trae un show acústico a la sede del gobierno, el próximo 27 de septiembre.

El concierto organizado por Carnival Group debió realizarse en junio como parte del tour por Latino-

américa, sin embargo fue postergado para septiembre debido los conflictos sociales que derivaron en enfrentamientos entre afines a Evo Morales y las fuerzas del orden. Sin embargo, los organizadores confirmaron que todas las entradas adquiridas para los recitales tendrán plena validez para los eventos reprogramados de septiembre.

» OCTUBRE ROMÁNTICO

Otro de los conciertos será el que ofrecerá el reconocido cantautor colombiano Juanes, quien volverá a tierras bolivianas para ofrecer dos conciertos. La cita será el 23 de octubre en La Paz en el Teatro al Aire Libre y el 24 en Santa Cruz, donde promete desatar una fiesta musical con sus grandes éxitos, pero

además del estreno de su nuevo sencillo "Cuando estamos tú y yo".

El cantautor considerado una leyenda de la música latina no sólo es un artista galardonado con múltiples Grammys, sino también un defensor de causas sociales y un ícono del pop-rock en español. Su regreso a Bolivia tiene un valor emotivo tanto para él como para sus fans, ya que marca un reencuentro después de varios años de ausencia en escenarios nacionales.

Las entradas están disponibles Ticketeg para cuatro sectores habilitados en el céntrico escenario cultural de la ciudad de La

Paz, cuyos precios fluctúan entre 980 y 190 bolivianos.

Tres días después el mismo escenario albergará a la icónica banda mexicana, Reik, a su regreso por Bolivia. Se presentará el domingo 26 de octubre en el Teatro Al Aire Libre. El trío, famoso por sus emotivas baladas, actuará en La Paz y Cochabamba con el espectáculo denominado Panorama Tour, en el que interpretará no sólo sus éxitos de siempre, como "Noviembre sin ti", "Qué vida la mía", "Me duele amarte" y "Yo quisiera", sino los nuevos temas incluidos en su reciente producción discográfica, Panorama.

Formado por Jesús Navarro (voz), Julio Ramírez

(guitarra acústica) y Bibi Marín (guitarra eléctrica), Reik ha sido durante dos décadas una de las bandas más representativas del pop romántico a nivel mundial. En el Panorama Tour, los fans podrán disfrutar de las canciones de su álbum homónimo, lanzado en mayo de 2024, con el que Reik volvió a sus raíces en estilo pop. Temas como "No molestar", "Abril", "Baja California" y la conmovedora balada "Gracias por nada" han conquistado al público y acumularon millones de reproducciones en las redes sociales virtuales.

Las entradas ya están disponibles en la plataforma de comercialización de boletos electrónicos Ticketeg entre 950 y 300 bolivianos.

Los aficionados a estos grupos musicales tienen un desafío, pues La Paz es una plaza ciertamente entusiasta pero con algunas limitaciones a la hora de aceptar recitales de grupos consagrados.

RESPIRADORES CHINOS
CONDENAN A DOS
IMPLICADOS EN EL CASO

El Tribunal Departamental de Justicia de La Paz sentenció a ocho años de reclusión a Eduardo Díaz Pizarro, representante legal de la empresa AGEM que, durante la pandemia, vendió al país con un enorme sobreprecio y sin utilidad alguna, respiradores de fabricación china, y a Juan Carlos Araya Tejada, ex jefe de Unidad de Redes y Servicios del Ministerio de Salud.



nómico al Estado de \$us 10.456.332, 77, toda vez que en la primera ola del coronavirus gestión 2020 dieron curso a la adquisición de 500 ventiladores pulmonares de procedencia China", informó la el Procurador General del Estado, Ricardo Condori.

"Los acusados fueron condenados de los delitos de incumplimiento de deberes, contratos lesivos al estado y delitos de corrupción que ocasionaron el grave daño eco-



DISCURSO EN LA PARADA MILITAR

Arce plantea una segunda independencia

ÁNGELA CARRASCO
La Prensa

Durante la Parada Militar, que se realizó ayer en Sucre, dentro de los festejos del Bicentenario y en homenaje a las Fuerzas Armadas, el presidente, Luis Arce, volvió a plantear la idea de que Bolivia debe encaminarse hacia una "segunda y

definitiva independencia". La Parada Militar se inició poco después de las 10:00. El presidente Arce encabezó el desfile castrense y se hizo entrega de reconocimientos a diferentes autoridades

DISCURSO

En su discurso, Arce recordó que el Bicentenario representa "la llegada de una primera independencia tras una larga historia de victorias y derrotas, amenazas y esperanzas",

aseguró que el país se encuentra en "el punto de partida hacia nuestra segunda y definitiva independencia". El Mandatario destacó que, a pesar de los retrocesos vividos en estos años, el rumbo hacia la soberanía política y económica es "irreversible". "Vivimos un momento crucial para plantear un nuevo horizonte estratégico para la defensa, la seguridad y el desarrollo de Bolivia y sus Fuerzas Armadas con una visión prospectiva al año 2050", afirmó.

Convocó a las FF.AA. a consolidar la estabilidad democrática y garantizar el voto popular.

Por su parte, el comandante en jefe de las Fuerzas Armadas, Gerardo Zabala Álvarez, destacó el legado histórico y el compromiso patriótico de la entidad militar, por lo que aseguró que las Fuerzas Armadas nacieron con el pueblo y seguirán a su servicio.

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS - PROGRAMA EMPODERAR
PROYECTO DE INNOVACIÓN PARA SISTEMAS ALIMENTARIOS RESILIENTES (ALIANZAS RURALES - PAR III)
CONVENIO DE CRÉDITO N° 9437-BO
INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS PARA PRESTAR SERVICIO DE CONSULTORÍA POR PRODUCTO: CONSULTOR INDIVIDUAL "ACOMPANANTES" PARA SUBPROYECTOS DE ALIANZAS COMUNITARIAS BENEFICIARIAS DEL PAR III PARA LA UDD COCHABAMBA - 2da AMPLIACIÓN LISTA LARGA

El Estado Plurinacional de Bolivia ha recibido un crédito del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar el Proyecto de Innovación para Sistemas Alimentarios Resilientes - PAR III en el marco del Contrato de Crédito 9437-BO, y se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar pagos a servicios de consultoría. Los interesados deberán remitir la siguiente documentación: Carta de presentación, hoja de vida y copia simple de la documentación de respaldo; los formatos podrán ser descargados de la página del EMPODERAR www.empoderar.gob.bo, Sección convocatorias. Toda la información proporcionada será considerada como declaración jurada, pudiendo ser corroborada con otras fuentes. Los interesados pueden realizar consultas o recabar los términos de referencia mediante el correo electrónico: mamaya@empoderar.gob.bo. Las expresiones de interés deberán ser presentadas en sobre cerrado hasta horas 10:30 a.m., del lunes 18 de agosto 2025 en las oficinas de la Unidad Departamental Cochabamba; ubicadas en la Calle Julio Rodríguez N° 568 entre Pantaleón Dalence y Av. Santa Cruz de la ciudad de Cochabamba. El sobre con los documentos requeridos deberá contar con el siguiente rúbrica:

Señores:
Unidad Operativa Departamental Cochabamba Alianzas Rurales - PAR III
Ref.: ACOMPAÑANTE SUBPROYECTOS ALIANZAS COMUNITARIAS
2da AMPLIACIÓN LISTA LARGA - UDD COCHABAMBA
 Calle Julio Rodríguez N° 568 entre Pantaleón Dalence y Av. Santa Cruz, ciudad de Cochabamba
 Nombre del postulante:

Cochabamba, agosto de 2025

CLASIFICADOS
 CELS. 63264672
 65362514
 Diario de circulación nacional

SE COMUNICA
 EL EXTRAVÍO, DE LA TARJETA DE OPERACIÓN DEL VICEMINISTERIO DE TRANSPORTES N° 4593 CORRESPONDIENTE A LA PLACA BE03450 DE LA EMPRESA "EMPRESA DE TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL TUKUYPAJS R.L."

LA OFENSIVA AFEFCTA A DECENAS DE PAÍSES RIGE NUEVO ARANCEL DE EE. UU. PARA BOLIVIA

Desde ayer, entraron en vigencia los nuevos aranceles dispuestos por el presidente de Estados Unidos, Donald Trump, en una ofensiva comercial que afecta a decenas de países, entre ellos Bolivia. La nueva tasa mínima para las naciones con la que Estados Unidos mantiene una balanza comercial negativa está fijada en el 15 por ciento. Unos 40 países se ven sujetos a ese porcentaje, entre ellos Bolivia Costa Rica, Ecuador y Venezuela. El Gobierno estadounidense mantiene un arancel mínimo del 10 por ciento, vigente desde abril. En cambio, aplica nuevos gravámenes diferenciados a sus socios con los que tiene déficit. El rango oscila entre 15 y 41 por ciento, y se convierte en una herramienta central de la estrategia económica de Trump hacia el mundo.

Gobierno Autónomo Municipal de La Paz
 ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL
 UNIDAD DE FISCALIZACIÓN, COBRANZA COACTIVA Y JURÍDICA
 SECCIÓN DE FISCALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN FISCAL

EDICTO
SEGUNDA PUBLICACIÓN

La Administración Tributaria Municipal (A.T.M.) del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (G.A.M.L.P.), de conformidad al Artículo 83 Párrafo 1 Numeral 4 y Artículo 96 de la Ley N° 2492 (Código Tributario Boliviano), de 2 de agosto de 2003, modificada por la Ley N° 812 del 30 de junio del 2016 y Ley N° 1448 de 25 de julio de 2022, NOTIFICA a todas las personas (contribuyentes y/o sujetos pasivos) que se nombran a continuación, con las Vistas de Cargo, emitidas en procesos de focalización del Impuesto Municipal a la Transferencia (I.M.T.) e Impuesto Municipal a las Transferencias Onerosas (I.M.T.O.), en cumplimiento del artículo 96 y artículo 104 de la Ley N° 2492 (Código Tributario Boliviano), así mismo, para las Vistas de Cargo en aplicación a lo previsto en el Artículo 96 de la citada norma legal, en el plazo de treinta (30) días calendario a partir de la presente notificación, mediante nota dirigida a la Directora de la Administración Tributaria Municipal del (G.A.M.L.P.), podrán formular y presentar descargos que estimen convenientes, documentación que deberá ser presentada vía Sistema de Trámites Municipales (SITRAM), bajo alternativa de continuar con el proceso de focalización en aplicación del artículo 104 de la Ley N° 2492 (Código Tributario Boliviano). Al mismo tiempo se les comunica que los antecedentes se encuentran a su disposición en la SECCIÓN DE FISCALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN FISCAL dependiente de la UNIDAD DE FISCALIZACIÓN, COBRANZA COACTIVA Y JURÍDICA de la ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL.

N°	Apellido y Nombre	Registro Tributario/Placa (Número/Clase)	Proceso	N° de ACTO ADMINISTRATIVO	Declaración/Anexo (Monto)	MONTOS (M\$)	MONTOS (B\$)
1	DONALDO APUY VILLACARRA	3870241	USA-0182/0204	VISTA DE CARGO N° F-0665/0202	3122/0204	440	1.176
2	FABRICIÁN OLANO TORRES SANCHEZ	1778842	USA-0182/0204	VISTA DE CARGO N° F-0665/0202	24/01/0204	330	840
3	FRANZISCA ANACLETO MONTENEGRO	238884	USA-0182/0202	VISTA DE CARGO N° F-0665/0202	12/01/0202	1.020	2.550

Lic. Noemí Miriam Lastra Via
 DIRECTORA
 ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL
 G.A.M.L.P.

Gobierno Autónomo Municipal de La Paz
 ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL
 UNIDAD DE FISCALIZACIÓN, COBRANZA COACTIVA Y JURÍDICA
 SECCIÓN DE FISCALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN FISCAL

EDICTO
SEGUNDA PUBLICACIÓN

La Administración Tributaria Municipal (A.T.M.) del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (G.A.M.L.P.), de conformidad al Artículo 83 Párrafo 1 Numeral 4 y Artículo 96 de la Ley N° 2492 (Código Tributario Boliviano), de 2 de agosto de 2003, modificada por la Ley N° 812 del 30 de junio del 2016 y Ley N° 1448 de 25 de julio de 2022, NOTIFICA a las personas (contribuyentes y/o sujetos pasivos) que se nombran a continuación, con las Vistas de Cargo y Resoluciones Administrativas según correspondan, emitidas en procesos de focalización del Impuesto Municipal a la Transferencia (I.M.T.) e Impuesto Municipal a las Transferencias Onerosas (I.M.T.O.), en cumplimiento del artículo 96 y artículo 99 de la Ley N° 2492 (Código Tributario Boliviano), razón por la cual deben proceder al pago del adeudo determinado o en caso de no estar de acuerdo con la determinación practicada podrán, para el caso de las Resoluciones Determinativas, impugnar mismas en aplicación a lo previsto en el Artículo 143 de la citada norma legal, en el plazo de veinte (20) días calendario o alternativamente a través de la vía judicial mediante la Demanda Contencioso Tributaria a ser presentada ante el Tribunal Departamental de Justicia, dentro los quince (15) días calendario a partir de la presente notificación de acuerdo a lo establecido por el Artículo 227, y siguientes de la Ley N° 1340 de fecha 28/05/1992 podrán, para la Vista de Cargo en aplicación a lo previsto en el Artículo 96 de la citada norma legal, en el plazo de treinta (30) días calendario a partir de la presente notificación, mediante nota dirigida a la Directora de la Administración Tributaria Municipal del (G.A.M.L.P.), podrán formular y presentar descargos que estimen convenientes, documentación que deberá ser presentada vía Sistema de Trámites Municipales (SITRAM), bajo alternativa de continuar con el proceso de focalización en aplicación del artículo 104 de la Ley N° 2492 (Código Tributario Boliviano).

N°	Apellido y Nombre	Registro Tributario/Placa (Número/Clase)	Proceso	N° de ACTO ADMINISTRATIVO	Declaración/ Anexo (Monto)	MONTOS (M\$)	MONTOS (B\$)
1	PAUL RYBON GALLARDO Y BERTHA CAMACHO DE RAMOS	82288	USA-0182/0204	VISTA DE CARGO N° F-0665/0202	1901/0202	5.050	13.027
2	CLAUDIA S HVA RAMOS	12066271	USA-0182/0204	RESOLUCION DETERMINATIVA N° F-1086/2023	17/10/2015	380	964
3	VICTOR TORRE OÑA ECHEVERRÍA	12143484	USA-0182/0204	RESOLUCION DETERMINATIVA N° F-1086/2023	18/08/2014	372	1.084

Lic. Noemí Miriam Lastra Via
 DIRECTORA
 ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL
 G.A.M.L.P.

LA PAZ
INVESTIGAN LA EXTRAÑA MUERTE DE UNA MUJER

Una mujer de 21 años murió la noche de ayer en extrañas circunstancias en la ciudad de La Paz. Ella consumía bebidas alcohólicas, junto a un amigo, de 37, y luego de inyectarse una sobredosis, perdió la vida.

Cerca de las 18:45, en la calle Gallardo, en la zona del Gran Poder, personal de la fuerza anticrimen se presentó en el inmueble donde ambos bebían y encontró el cuerpo sin vida, por lo que se hizo el levantamiento legal y, horas después, el hombre fue aprehendido.

"Ella no tiene signos aparentes de violencia, lo que hace presumir que la muerte se produjo por el suministro de alguna sustancia desconocida y que será determinada en la autopsia de ley", informó el subcomandante departamental de la Policía de La Paz, Willy Paz.

El hombre se dedica a realizar tatuajes y la mujer lo conoció cuando ella asistió a su local comercial. Por el Bicentenario, ambos se encontraron para consumir alcohol y drogas.



PRÓFUGO	PRÓFUGO	PRÓFUGO
		
MÁXIMO SANTANDER FERNÁNDEZ Nacionalidad: Chilena Buscado por el delito de "Robo Agravado"	MARCO ANTONIO MARIACA SITO Tez morena, Estatura: 1.55 m Chompa canguro azul y buzo deportivo plomo Buscado por el delito de "Infanticidio y Evasión"	LIDIO ROLANDO CONDORI SÁNCHEZ Tez morena Edad: 43 años Buscado por el delito de "Violación"

BUSCADOS. La Policía activó el Plan "Z" para encontrarlos.

SUCEDIÓ EN LA PAZ, SANTA CRUZ Y TARIJA

Huyen tres reos en un día en tres urbes

Los tres escaparon el miércoles 6, cuando Bolivia celebraba su aniversario. Uno fue atrapado.

MICAELA VILLA LAURA
La Prensa

En 24 horas, tres reos huyeron en otras tantas ciudades del país, La Policía activó el Plan "Z" para recapturarlos. Este operativo consiste en alertar a todas las unidades, retenes y terminales terrestres para realizar un rastreo profundo. En el primer caso, el miércoles 6, Marco Antonio Mariaca Sito aprovechó que asistió al Hospital de Clínicas, en la ciudad de La Paz

—donde debió ser atendido—, para escapar, pese a que estaba bajo custodia.

Cumplía 30 años de presidio por infanticidio. Según sus antecedentes, asesinó a un niño de cuatro años en una comunidad del municipio de Apolo, en abril de 2021. Desde esa fecha permanecía en Chonchocoro.

El segundo caso es el de Máximo Amaury Santander Fernández, de 50 años. Es extranjero. Él permanecía en el penal de Palmasola, Santa Cruz de la Sierra, por haber cometido un robo agravado. Cumplía detención preventiva.

Al igual, que Mariaca Sito, el miércoles 6, él también aprovechó que fue enviado a Emergencias del Hospital San Juan de Dios, de la capital cruceña, por un problema de diabetes que

» DATOS
La Policía solicitó a la población que cualquier información sobre el paradero de los reos fugitivos sea reportado inmediatamente a los números de contacto 110, 120, 71280618, 72734123 y 2410047.

presenta. Aprovechó esa salida y el descuido de sus custodios para darse a la fuga.

Según medios de comunicación locales, escapó pese a que tenía grilletes en los pies. No iba esposado porque no tienes tres dedos en una de sus manos y una herida que no cicatrizó en la otra mano. La Policía lo busca intensamente.

Lidio Rolando Condori Sánchez, de 43 años, quien cumplía detención preventiva en el penal de Morros Blanco, Tarija, huyó por la parte posterior de ese reclusorio.

Es el principal sospechoso de haber violado a una niña.

Según el medio Radar Informativo, el sujeto fue recapturado ayer. "El personal del Departamento de Análisis Criminal e Inteligencia logró la recaptura de Condori Sánchez, alias 'El Cuervo', se lee en una nota emitida por ese portal electrónico.

Fue localizado y capturado por efectivos de la Policía en un cerro ubicado dentro de la comunidad de Bella Vista, en el departamento de Tarija, y reconducido a la cárcel.

EL ALTO
GOLPEÓ A SU CÓNYUGE EMBARAZADA Y LO APREHENDEN

Una mujer, de 32 años y en estado de gestación, fue agredida por su cónyuge en la ciudad de El Alto, informó ayer Willy Paz, subcomandante de la Policía de La Paz.

El sábado 2, el sujeto llegó a su casa — ubicada en la calle San Joaquín de la zona Villa Natividad— en estado de ebriedad. Ahí le golpeó, le jaló el pelo, le tiró al piso, le pateó y le arrojó una piedra en el vientre. En la madrugada, el sujeto fue aprehendido y será sometido a la justicia de los delitos de lesiones graves y gravísimas y violencia familiar.

"Se produjo este hecho de violencia. Ella está internada en el Hospital Corea con un diagnóstico de 19 semanas, amenaza de parto prematuro en tratamiento, alopecia (pérdida) por tracción de piel cabelluda, falla renal aguda", dijo la autoridad.

Además de ello, la mujer fue diagnosticada con enfermedad renal crónica y anemia moderada. El hecho fue denunciado por los familiares. Hasta ayer, el agresor seguía en celdas.



POLICIA. El subcomandante de Policía, Willy Paz.

UN PERRO ENCONTRÓ A LA RECIÉN NACIDA
BUSCAN A LOS PADRES DE UNA BEBÉ ABANDONADA

Una bebé de días de nacida fue abandonada en la ciudad de El Alto. Un can, llamada Botas, la encontró dentro de una bolsa plástica, y luego de advertir a su dueño con sus ladridos, se pudo auxiliar a la víctima.

"Se encontró a la neonata. Los vecinos del lugar llamaron a la Policía, la bebé se encontraba con sig-

nos vitales positivos. Se la trasladó al Hospital Corazón de Jesús", informó ayer subcomandante departamental de la Policía de La Paz, Willy Paz.

La bebé fue dejada en un basurero, ubicado sobre la avenida Bení, en la zona Parcopata. Se busca a sus progenitores. Por el momento, el hecho es in-

vestigado por los delitos tentativa de homicidio y omisión de socorro.

"Este hecho es un delito grave que pone en riesgo la vida y la integridad de un ser humano vulnerable, que no puede defenderse y no está en la posibilidad de valerse por sí misma", prosiguió el Subcomandante.

De acuerdo con una no-

ta de Unitel, el dueño de Botas abrió la puerta de su casa y el can se dirigió directamente al depósito.

"Él no come basura, entonces su actuar fue raro, comenzó a ladrar y yo le seguí. Vi una bolsa y se empezó a mover, la abrí y ví a la bebé, quedé sorprendido. Su cuerpo seguía caliente", refirió.



RESCATE. Personal de Bomberos auxilia a la víctima.



MINISTERIO DE
HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS

RESOLUCIÓN AETN N° 511/2025 TRÁMITE N° 2025-62856-57-0-0-0-DDO CIAE: 0165-0005-0003-0001 La Paz, 21 de julio de 2025

TRÁMITE: Solicitud de Actualización del Área de Operación de la Cooperativa de Servicios Públicos de Electrificación "San Luis" R.L. (COSPESES R.L.).

SÍNTESIS RESOLUTIVA: Aprobar la Actualización del Área de Operación de la Cooperativa de Servicios Públicos de Electrificación "San Luis" R.L. (COSPESES R.L.), ubicada en los Municipios de Chuquiuta Ayllu Jucumani y Chayanta de la Provincia Rafael Bustillo del Departamento de Potosí, con una superficie aproximada de tres con ochenta y un centésimas de kilómetros cuadrados (3,81 km²), conforme se muestra en el Anexo N° 1 de la presente Resolución, actualizada al mes de junio de 2025.

VISTOS:

La Resolución AETN N° 474/2021 de 03 de septiembre de 2021; el Contrato AETN-CR N° 013/2021 de 20 de diciembre de 2021; el Testimonio N° 107/2023 de 13 de marzo de 2023; la Resolución AETN N° 166/2023 de 12 de abril de 2023; la nota con Registro N° 9967 de 23 de junio de 2025; el Decreto N° 1788/2025 de 03 de julio de 2025; y el Informe AETN-DDO N° 270/2025 de 03 de julio de 2025; los demás antecedentes del proceso, todo lo que convino ver, se tuvo presente y;

CONSIDERANDO: (Competencias y Atribuciones de la AETN)

Que el Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009, en su artículo 3 determinó la creación de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE), estableciendo en el artículo 4 del precitado compendio legal que las atribuciones, competencias, derechos y obligaciones de las extintas Superintendencias Sectoriales serían asumidas por las Autoridades de Fiscalización y Control Social en lo que no contravenga a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado (CPE).

Que mediante Decreto Supremo N° 3892 de 1° de mayo de 2019, se modificó el artículo 3 y el Título VII del Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009, otorgando nuevas atribuciones y cambio de denominación de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE) como Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN).

Que mediante Resolución Suprema N° 30700 de 03 de enero de 2025, se designó al ciudadano Mario Antonio Puca Valenzuela como Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN).

Que mediante Resolución Interna AETN-INTERNA N° 041/2025 de 17 de julio de 2025, se designó a la ciudadana Julia Rosario Sedano Sánchez, como Directora Legal Interina de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN).

CONSIDERANDO: (Antecedentes)

Que, mediante Resolución AETN N° 474/2021 de 03 de septiembre de 2021, la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), otorgó en favor de la Cooperativa de Servicios Públicos de Electrificación "San Luis" R.L. (COSPESES R.L.), el Registro de Operaciones para Ejercer la Actividad de Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica en la localidad de Chuquiuta del Municipio de Chuquiuta de la Provincia Rafael Bustillo del Departamento de Potosí.

Que la AETN y COSPESES R.L., suscribieron el Contrato AETN-CR N° 013/2021 de Registro de Operaciones de 20 de diciembre de 2021, protocolizado mediante Testimonio N° 107/2023 de 13 de marzo de 2023.

Que durante el ejercicio de las actividades de distribución, se actualizó el Área de Operación de COSPESES R.L., mediante Resolución AETN N° 166/2023 de 12 de abril de 2023.

Que mediante nota recibida con Registro N° 9967 de 23 de junio de 2025, COSPESES R.L. solicitó la Actualización del Área de Operación.

Que mediante Decreto N° 1788/2025 de 03 de julio de 2025, se tuvo por presentada la documentación arribada al memorial recibido con Registro N° 9967 de 23 de junio de 2025 y se instruyó a la Dirección de Derechos y Obligaciones (DDO) informar al respecto.

Que a través de Informe AETN-DDO N° 270/2025 de 03 de julio de 2025, se estableció que la Cooperativa, cumplió con todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Concesiones, Licencias y Licencias Provisionales (RCLLP), aprobado mediante Decreto Supremo N° 24043 de 28 de junio de 1995, recomendando aprobar el Área de Operación para el ejercicio de la Actividad de Servicio Público de Distribución de Electricidad, actualizada al mes de junio de 2025.

CONSIDERANDO: (Fundamentación Legal)

Que el artículo 378 de la Constitución Política del Estado (CPE) establece:

"I. Las diferentes formas de energía y sus fuentes constituyen un recurso estratégico, su acceso es un derecho fundamental y esencial para el desarrollo integral y social del país, y se regirá por los principios de eficiencia, continuidad, adaptabilidad y preservación del medio ambiente.

II. Es facultad privativa del Estado el desarrollo de la cadena productiva energética en las etapas de generación, transporte y distribución; a través de empresas públicas, mixtas, instituciones sin fines de lucro, cooperativas, empresas privadas, y empresas comunitarias y sociales, con participación y control social. La cadena productiva energética no podrá estar sujeta exclusivamente a intereses privados ni podrá concesionarse. La participación privada será regulada por la ley".

Que el inciso c) del artículo 29 de la Ley N° 1604 de Electricidad, de 21 de diciembre de 1994, dispone que en el Contrato de Concesión (ahora Autorización Transitoria Especial o Título Habilitante) de Distribución, se establezca: "Las características técnicas y ubicación de las obras e instalaciones existentes y proyectadas, Servidumbres iniciales requeridas y los límites de la Zona de concesión. En la Concesión de Distribución los límites comprenderán una franja mínima de cien metros circundantes a todas las líneas existentes de la empresa de Distribución. La ampliación de la Zona de Concesión de Distribución se regularizará cada dos años, de acuerdo a reglamento".

Que el artículo 7 del Reglamento de Concesiones, Licencias y Licencias Provisionales (RCLLP), aprobado mediante Decreto Supremo N° 24043 de 28 de junio de 1995, en concordancia con el artículo 28 de la Ley de Electricidad, define todos los datos y requisitos que deben ser presentados para el otorgamiento de Concesiones y Licencias:

Que el artículo 54 del RCLLP establece: "Cada dos (2) años, los Titulares de Concesión de Distribución y Concesión integrada en los Sistemas Aislados, deberán actualizar la Zona de su Concesión, acompañando a su solicitud los requisitos señalados en el numeral 7 del artículo 7 del presente reglamento".

Que el artículo 55 del RCLLP dispone que la Autoridad Reguladora previa

verificación, aprobará la actualización de la Zona de Operación a través de la Resolución correspondiente.

Que el Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009, establece la creación de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE), misma que asume las atribuciones, competencias, derechos y obligaciones de la extinta Superintendencia de Electricidad. Dicho Decreto fue modificado por el Decreto Supremo N° 3892 de 1° de mayo de 2019, estableciendo el cambio de denominación de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE) por Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN).

Que la Resolución AE N° 163/2011 de 12 de abril de 2011 y el Auto N° 216/2011 de 03 de mayo de 2011, establecen la utilización obligatoria de los sistemas de coordenadas geográficas de Latitud y Longitud UTM PSAD - 56 ó Geográficas WGS - 84, para la presentación de la información georeferenciada ante la Autoridad Reguladora.

CONSIDERANDO: (Análisis)

Que la Dirección de Derechos y Obligaciones (DDO) de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN) emitió el Informe AETN-DDO N° 270/2025 de 03 de julio de 2025, en el que estableció lo siguiente:

"(...) 3. ANÁLISIS

3.1. Documentación presentada por COSPESES R.L.

COSPESES R.L. mediante nota recibida con Registro N° 9967 de 23 de junio de 2025, presentó la siguiente información en formato digital:

- Memoria Descriptiva
- Memoria Descriptiva Instalaciones COSPESES R.L. 2025.pdf
- Mapas
- Mapa COSPESES 2025 .jpg
- Mapa COSPESES 2025 IMG .jpg
- Mapa COSPESES 2025 .mpk
- Coordenadas
- Coordenadas Vértices COSPESES R.L. 2025.xlsx
- Diagrama Unifilar
- Unifilar COSPESES 2025 Actualizado.pdf

3.2. Evaluación a la documentación presentada por COSPESES R.L.

La documentación presentada por COSPESES R.L. fue evaluada en el marco del procedimiento establecido en el artículo 54 del Reglamento de Concesiones, Licencias y Licencias Provisionales (RCLLP), que prevén el cumplimiento de los requisitos establecidos en los incisos a) y b) del numeral 7 del artículo 7 del mismo Reglamento, relacionado con el cumplimiento del inciso c) del artículo 29 de la Ley N° 1604 de Electricidad de 21 de diciembre de 1994 y lo dispuesto en la Resolución AE N° 163/2011 de 12 de abril de 2011.

3.2.1. Requisitos establecidos en el inciso a) del numeral 7 del artículo 7 del RCLLP: Área de la Concesión (en adelante Área de operación - poligonal), coordenadas de los vértices del polígono.

COSPESES R.L. para la delimitación de su Área de Operación presentó la documentación detallada en el punto 3.1 del presente Informe, la misma que se analiza a continuación:

Análisis DDO:

La información presentada por COSPESES R.L., para cumplir con el presente requisito, permitió determinar lo siguiente:

3.2.1.1. Poligonal del Área de Operación

La poligonal del Área de Operación presentada por la Distribuidora se encuentra representada en proyección UTM, Zona 19 y Datum WGS-84, tal como establece la Resolución AE N° 163/2011 de 12 de abril de 2011 y el Auto N° 216/2011 de 03 de mayo de 2011.

Asimismo, adjuntó información digital en un archivo con formato *.shp, que contiene datos relativos a la poligonal que delimita el Área de Operación, que incluye los vértices que la delimitan, la ubicación de la infraestructura eléctrica (Líneas en Media y Baja Tensión) y las poblaciones en las que presta el servicio eléctrico.

La información señalada permitió verificar que el límite de la poligonal que encierra el Área de Operación propuesta, cumple con el requisito establecido en el inciso c) del artículo 29 de la Ley N° 1604 de Electricidad de 21 de diciembre de 1994, (condición indispensable para cumplir con lo establecido en el inciso a) del numeral 7 del artículo 7 del RCLLP), toda vez que, se encuentra a una distancia igual o superior a cien (100) metros de todas las líneas que administra y encierra una superficie aproximada de tres con ochenta y un centésimas de kilómetros cuadrados (3,81 km²).

3.2.1.2. Coordenadas de los vértices de la poligonal

COSPESES R.L. presentó información en formato *.xls (Coordenadas Vértices COSPESES R.L. 2025.xlsx), que muestra un total de ciento siete (107) vértices que delimitan la poligonal del Área de Operación propuesta.

Dicha información se encuentra representada en proyección UTM, Zona 19 y Datum WGS-84, de acuerdo a lo dispuesto en la Disposición Primera de la Resolución AE N° 163/2011 de 12 de abril de 2011.

Los vértices presentados se integran a la poligonal del Área de Operación propuesta.

3.2.1.3. Polígonos Aislados (Islas)

La información presentada por COSPESES R.L. no muestra espacios aislados.

3.2.1.4. Colindancias y solapamientos

A la fecha, la Cooperativa cuenta con los siguientes colindantes próximos: al Norte, Sur, Este y Oeste con la empresa de Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Rural.

El Área de Operación presentada por la Cooperativa para el presente trámite, no se sobrepone a las Áreas de Operación de otros sistemas eléctricos de otras empresas eléctricas que operan en el lugar.

Conclusiones DDO: COSPESES R.L. cumple con el requisito señalado en el inciso a) del numeral 7 del artículo 7 del RCLLP.

3.2.2. Requisito establecido en el inciso b) del numeral 7 del artículo 7 del RCLLP: Plano de ubicación del Área de Operación.

COSPESES R.L. para representar el Plano de Ubicación de su Área de Operación, presentó la documentación detallada en el numeral 3.1 del presente Informe, la misma que se analiza a continuación.

Análisis DDO:

COSPESES R.L. presentó en formato digital, en proyección UTM, Zona 19 y Datum WGS-84, información geográfica relativa al plano de ubicación; misma que permite ubicar el Área de Operación en la localidad de Chuquiuta del Municipio de Chuquiuta Ayllu Jucumani y el Municipio de Chayanta de la Provincia Rafael Bustillo del Departamento de Potosí.

Conclusiones DDO: COSPESES R.L. cumple con el requisito establecido en el inciso b) del numeral 7 del artículo 7 del RCLLP.

4. CONCLUSIONES

Por lo expuesto en el numeral 3 del presente Informe, se concluye lo siguiente:

- 4.1.** La Cooperativa de Servicios Públicos de Electrificación "San Luis R.L." (COSPESES R.L.), cumple con el requisito establecido en el inciso a) del numeral 7 del artículo 7 del Reglamento de Concesiones, Licencias y Licencias Provisionales (RCLLP) aprobado mediante Decreto Supremo N° 24043 de 28 de junio de 1995, toda vez que, los límites de la poligonal del Área de Operación propuesta se encuentran a una distancia igual o mayor a los cien (100) metros, aspecto que se encuentra enmarcado en el inciso c) del artículo 29 de la Ley N° 1604 de Electricidad de 21 de diciembre de 1994 y no presenta solapamientos ni solapamiento con el Área de Operación de otros operadores eléctricos.
- 4.2.** La Cooperativa de Servicios Públicos de Electrificación "San Luis R.L." (COSPESES R.L.), cumple con el requisito establecido en el inciso b) del numeral 7 del artículo 7 del RCLLP, toda vez que, presentó el plano de ubicación, mismo que refleja que el Sistema Eléctrico se encuentra en la localidad de Chuquiuta del Municipio de Chuquiuta Ayllu Jucumani y el Municipio de Chayanta de la Provincia Rafael Bustillo del Departamento de Potosí.
- 4.3.** La Cooperativa de Servicios Públicos de Electrificación "San Luis R.L." (COSPESES R.L.), se encuentra delimitada por ciento siete (107) vértices georeferenciados y la poligonal tiene una superficie aproximada de tres con ochenta y un centésimas de kilómetros cuadrados (3,81 km²).

5. RECOMENDACIONES

Aprobar el presente Informe, con base al análisis y las conclusiones señaladas en el mismo, considerando lo siguiente:

5.1. En cumplimiento a lo dispuesto mediante artículo 55 del Reglamento de Concesiones, Licencias y Licencias Provisionales (RCLLP), aprobado mediante Decreto Supremo N° 24043 de 28 de junio de 1995, corresponde emitir una Resolución Administrativa que disponga:

5.1.1. Aprobar el Área de Operación actualizada al mes de junio de 2025 de la Cooperativa de Servicios Públicos de Electrificación "San Luis R.L." (COSPESES R.L.), señalando lo siguiente:

- * **Ubicación y Superficie:** La poligonal del Área de Operación actualizada se encuentra ubicada en los Municipios de Chuquiuta Ayllu Jucumani y Chayanta, Provincia Rafael Bustillo del Departamento de Potosí y abarca una superficie aproximada de tres con ochenta y un centésimas de kilómetros cuadrados (3,81 km²), conforme se describe en el Anexo N° 1 del presente Informe.
- * **Delimitación:** La poligonal del Área de Operación actualizada se encuentra delimitada por ciento siete (107) vértices georeferenciados, los cuales se encuentran detallados en el Anexo N° 2 del presente Informe.
- * **Colindantes:** Al Norte, Sur, Este y Oeste con la empresa de Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Rural.

5.1.2. La Cooperativa de Servicios Públicos de Electrificación "San Luis R.L." (COSPESES R.L.), debe publicar por una (1) sola vez en un medio de prensa escrito de circulación nacional, la Resolución que le apruebe la presente Actualización del Área de Operación y los Anexos adjuntos a la misma, debiendo remitir constancia de dicha publicación en un plazo no mayor a quince (15) días calendario computables a partir de su notificación con la mencionada Resolución.

5.2. En cumplimiento de la Cláusula Sexta del Contrato AETN-CR N° 013/2021 de Registro de Operaciones de 20 de diciembre de 2021, protocolizado mediante Testimonio N° 107/2023 de 13 de marzo de 2023, la Cooperativa de Servicios Públicos de Electrificación "San Luis R.L." (COSPESES R.L.), deberá actualizar su Área de Operación en el plazo de dos (2) años computables a partir de la fecha de emisión de la Resolución que apruebe la presente actualización.

5.3. Trasladar el presente Informe a la Dirección Legal (DLG) de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN) para la emisión del acto administrativo correspondiente".

Que por lo expuesto, se acepta el análisis realizado en el Informe AETN-DDO N° 270/2025 de 03 de julio de 2025, como fundamento de la presente Resolución de acuerdo a los efectos señalados en el párrafo III del artículo 52 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, Ley de Procedimiento Administrativo, en tanto la presente es una Resolución eminentemente técnica en sus determinaciones.

CONSIDERANDO: (Conclusiones)

Que como resultado del análisis de la documentación presentada dentro de este trámite, se concluye que corresponde Aprobar la Actualización del Área de Operación de la Cooperativa de Servicios Públicos de Electrificación "San Luis" R.L. (COSPESES R.L.), ubicada en los Municipios de Chuquiuta Ayllu Jucumani y Chayanta de la Provincia Rafael Bustillo del Departamento de Potosí, con una superficie aproximada de tres con ochenta y un centésimas de kilómetros cuadrados (3,81 km²), conforme se muestra en el Anexo N° 1 de la presente Resolución, actualizada al mes de junio de 2025.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), conforme a designación contenida en la Resolución Suprema N° 30700 de 03 de enero de 2025, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 1604 de Electricidad de 21 de diciembre de 1994, y su Reglamentación, el Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009, el Decreto Supremo N° 3892 de 1° de mayo de 2019 y demás disposiciones legales vigentes,

VIENE DE LA PÁGINA ANTERIOR

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la del Área de Operación de la Cooperativa de Servicios Públicos de Electrificación "San Luis" R.L. (COSPEL R.L.), ubicada en los Municipios de Chuquiuta Ayllu Jucumani y Chayanta de la Provincia Rafael Bustillo del Departamento de Potosí, con una superficie aproximada de tres con ochenta y un centésimas de kilómetros cuadrados (3,81 km2), conforme se muestra el Anexo N° 1 de la presente Resolución, actualizada al mes de junio de 2025.

SEGUNDO.- Establecer que las características y ubicación del Área de Operación de la Cooperativa de Servicios Públicos de Electrificación "San Luis" R.L. (COSPEL R.L.), se encuentran determinadas en los Anexos N° 1 y N° 2 que forman parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Ubicación y Superficie:** La poligonal del Área de Operación actualizada se encuentra ubicada en los Municipios de Chuquiuta Ayllu Jucumani y Chayanta, Provincia Rafael Bustillo del Departamento de Potosí y abarca una superficie aproximada de tres con ochenta y un centésimas de kilómetros cuadrados (3,81 km2), conforme se describe en el Anexo N° 1 del presente Informe.
- **Delimitación:** La poligonal del Área de Operación actualizada se encuentra delimitada por ciento siete (107) vértices georeferenciados, los cuales se encuentran detallados en el Anexo N° 2 del presente Informe.
- **Colindantes:** Al Norte, Sur, Este y Oeste con la empresa de Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Rural.

TERCERO.- Instruir a la Cooperativa de Servicios Públicos de Electrificación "San Luis" R.L. (COSPEL R.L.) actualice su Área de Operación, antes del cumplimiento del plazo de dos (2) años computables a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, sea en estricto cumplimiento de la Cláusula Sexta del Contrato de Electrificación Rural AETN-CR N° 013/2021 de 20 de diciembre de 2021, protocolizado mediante Testimonio N° 107/2023 de 13 de marzo de 2023.

CUARTO.- Instruir a la Cooperativa de Servicios Públicos de Electrificación "San Luis" R.L. (COSPEL R.L.) publique por única vez en un medio de prensa de circulación nacional, la presente Resolución de Actualización del Área de Operación para el ejercicio de las Actividades de la Industria Eléctrica conjuntamente sus Anexos N° 1 y N° 2, mismos que forman parte del presente acto administrativo, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 55 del Reglamento de Concesiones, Licencias y Licencias Provisionales (RCLLP) aprobado mediante Decreto Supremo N° 24043 de 28 de junio de 1995, debiendo remitir constancia de dicha publicación a la Autoridad Reguladora en un plazo no mayor a quince (15) días calendario, computables a partir de su notificación con la presente Resolución.

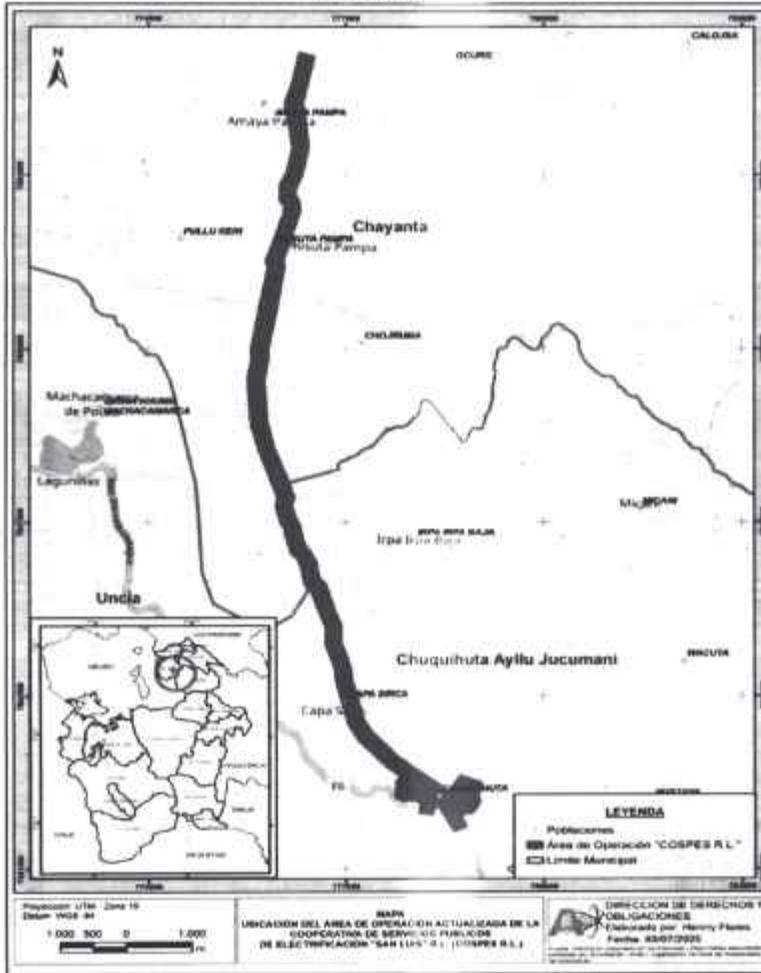
Regístrese, comuníquese y archívese.



Es conforme:
Marta Antonia Pardo Serrano
DIRECTORA EJECUTIVA
AUTORIDAD DE REGULACIÓN DE
ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR
Juan Roberto Sedano Sorribes
DIRECTORA LEGAL INTERINA
AUTORIDAD DE REGULACIÓN DE
ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR

ANEXO N° 1 A LA RESOLUCIÓN AETN N° 511/2025
TRAMITE N° 2025-62856-57-0-0-0-DDO
CIAE 0165-0005-0003-0001
La Paz, 21 de julio de 2025

UBICACIÓN DEL ÁREA DE OPERACIÓN ACTUALIZADA PARA LA ACTIVIDAD DE SERVICIO PÚBLICO DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE CHUQUIHUTA, DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ELECTRIFICACIÓN "SAN LUIS" R.L. (COSPEL R.L.)



ANEXO N° 2 A LA RESOLUCIÓN AETN N° 511/2025
TRAMITE N° 2025-62856-57-0-0-0-DDO
CIAE 0165-0005-0003-0001
La Paz, 21 de julio de 2025
VÉRTICES QUE DELIMITAN LA POLIGONAL DEL ÁREA DE OPERACIÓN ACTUALIZADA DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ELECTRIFICACIÓN "SAN LUIS" R.L. (COSPEL R.L.)
Las coordenadas en Proyección U.T.M. - Zona 19 - DATUM WGS-84, se pueden ver mediante el siguiente código QR:



Nota: El listado de los vértices y sus coordenadas que delimitan la poligonal, se puede descargar en el siguiente enlace: <https://sawi.aetn.gob.bo/ajaxplorer/data/public/db01b16617c096def44cd19e3938307c.php?lang=es>, cuyo Código de Verificación es: SHA1: 2844BA55229EA8F36233CF2EAE132887F87B3852 para corroborar la autenticidad del archivo. También se puede acceder a dicha información a partir del Código QR, impreso en el mapa.

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



AVISO DE REMATE

EL DOCTOR ROLANDO SEVERO SOLIZ PLATA JUEZ DEL JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 60 DE LA CIUDAD DE EL ALTO, HACE SABER AL PÚBLICO EN GENERAL QUE DENTRO DEL PROCESO CIVIL EJECUTIVO SEGUIDO POR: BANCO PARA EL FOMENTO A INICIATIVAS ECONÓMICAS S.A. (BANCO FIE S.A.) CONTRA GABRIELA INES GUTIERREZ VERDUGUEZ Y OTROS, SOBRE COBRO DE DINERO, SE HA DISPUESTO EL REMATE DE UN BIEN INMUEBLE A CUYO EFECTO SE TRANSCRIBEN LAS LITERALES CORRESPONDIENTES.

El Auto, a 28 de julio de 2025.

VISTOS.- Conforme lo solicitado, estando el proceso en ejecución de sentencia, cumplidas las medidas previas para el SEGUINDO REMATE del bien inmueble (LOTE DE TERRENO), ubicado en URBANIZACIÓN 16 DE FEBRERO, MANZANO 89, LOTE No. 5, con una superficie de 200 mts2, CATASTRO 25-0139-003, con las siguientes colindancias establecidas: N: AVENIDA GERMAN JORDAN ARAMAYO, S: LOTE No. 8, E: LOTE No. 7 y O: LOTE No. 2, registrado en DERECHOS REALES DE EL ALTO bajo la Matrícula computarizada No. 2.01.4.01.0178499, sea en acciones y derechos que le correspondan a JUSTO VALERIANO CARLOS FELIX, para tal efecto, SE SEÑALA AUDIENCIA DE SEGUNDO REMATE PARA EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2025 HRS 11:00 A.M. el remate se efectuará sobre la base Bs. 380.421,66 (treientos ochenta mil cuatrocientos veintinueve y 66/100 bolivianos) menos el 20% del valor base, en cuanto a acciones y derechos pertenecientes a Justo Valeriano Carlos Felix, base inicial aprobada mediante auto de fecha 07 de abril de 2025 cursante a fs. 149 vta. de obrados. Para el efecto se designa como martillero, a Dra. Sonia Cachaza Patzi, con domicilio procesal Av. Franco Valle Nro. 351 Edif "San Sebastián" PB Of 12 de El Alto, con Cel. 70834425, martillero debidamente designado mediante el sistema judicial "THOR" previa su notificación y aceptación en el cargo.

La audiencia señalada se llevará a cabo, en el hall del Edificio Judicial donde funcionan los juzgados de la ciudad de El Alto, ubicado entre el Cruce Viacha y la Av. Satélite. Los interesados en dicho remate, podrán concurrir el día y hora señalados, previo empoce del 20 % de la base del remate por ante el nombrado martillero.

Se dispone que el aviso de remate sea publicado en día hábil por una sola vez en cualquier órgano de prensa de circulación nacional autorizado por el tribunal Departamental de Justicia de La Paz, de conformidad con el Art. 419 III del Código Procesal Civil. Se hace constar de forma expresa a los interesados, que el pago de impuestos del inmueble se encuentra consignado en (ver informe fs. 119 de obrados), se deja establecido que el bien inmueble consiga gravamen registrado en las oficinas de Derechos Reales de la ciudad de El Alto cursante (formulario de fs. 124 a 124vta.) asimismo teniendo en cuenta los informes de restricción y gravamen existente del bien inmueble objeto de remate, en tal sentido notifíquese al BANCO PARA EL FOMENTO A INICIATIVAS ECONÓMICAS S.A. "BANCO FIE" notificaciones ordenadas en relación a el Asiento sobre restricción consignada en el Asiento B-1, por último se cita a otros acreedores que pudieran tener registrados gravámenes u otros derechos de garantía real con posterioridad a la presente causa, sea con las formalidades de ley.

FIRMA Y SELLA: --- ROLANDO SEVERO SOLIZ PLATA --- JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 60 EL ALTO. --- TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA LA PAZ - EL ALTO - BOLIVIA. ---
FIRMA Y SELLA: --- MODESTO LUGUE MAMANI --- SECRETARIO DEL JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 60 EL ALTO. --- TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA LA PAZ - BOLIVIA.

El presente aviso de remate es librado en la ciudad de El Alto, a los un días del mes de agosto de dos mil veinticinco años.

SECRETARIO DEL JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 60 EL ALTO



AVISO DE REMATE

EL DR. LIMBER MEDINA ARTEAGA JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL N° 26 DE LA CAPITAL HACE SABER AL PÚBLICO EN GENERAL QUE DENTRO DEL PROCESO CIVIL EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCO FORTALEZA S.A. REPRESENTADO LEGALMENTE POR CARLOS ELEAZAR TICONA QUISEPÉ CONTRA COMPANÍA DE PRODUCTOS DE CAMELIDOS S.A. "COPROCA" LEGALMENTE REPRESENTADO POR JAIME JAVIER CATAFORA SANCHEZ, FLORA LAURA ALAVI SOBRE COBRO DE DINERO, CUYO TENOR LITERAL SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN PARA LOS FINES CONSIGUIENTES DE LEY:

MEMORIAL DE FS. 383 DE OBRADOS. --- SEÑOR JUEZ PÚBLICO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL DE LA PAZ N° 26, Nurej. 204008690 REITERA DÍA Y HORA DE AUDIENCIA DE PRIMER REMATE. BANCO FORTALEZA S.A., representado legalmente por Carlos Eleazar Ticona Quisepé, dentro del Proceso Civil Ejecutivo seguido en contra de COPROCA Y OTROS, ante su autoridad con respeto expongo y pido: Señor juez, habiéndose subsanado lo observado por su autoridad en la providencia que antecede, y encontrándose ejecutadas todas las medidas previas al remate, es que tengo a bien REITERAR a su autoridad se sirva señalar DÍA Y HORA de PRIMER REMATE de los siguientes inmuebles: Bien Inmueble (Lote de Terreno) ubicado en No. 19. MZNO. M. URB. 7 DE SEPTIEMBRE (EX CHARAPAQUI), con una superficie de 208.00 M2, sin colindancias establecidas, registrado en las oficinas de Derechos Reales de El Alto, bajo la matrícula computarizada N° 2.01.4.01.0072153 de propiedad de FLORA ALAVI LAURA y CATAFORA SANCHEZ JAIME JAVIER con C.I. No. 2108719 L.P. y 4243764 L.P. respectivamente. Bien Inmueble (Lote de Terreno) ubicado en URBANIZACIÓN ANEXO VILLAZÓN, LOTE S/N MANZANO S/N, con una superficie de 4565.00 M2, con colindancias al N: Calle 21 de Diciembre, E: Lote S/N, S: Avenida Puerto de Ilo y O: Calle Guayqui establecidas, registrado en las oficinas de Derechos Reales de El Alto, bajo la matrícula computarizada N° 2.01.4.01.0011774 de propiedad de LA COMPANÍA DE PRODUCTOS DE CAMELIDOS S.A. "COPROCA" representado por CATAFORA SANCHEZ JAIME JAVIER con C.I. No. 4243764 L.P. Petitorio amparado por el Artículo 419 del Código Procesal Civil - Ley N° 439, para tal efecto solicito a su autoridad se designe martillero de conformidad al Art. 418 del referido cuerpo legal. CORREO ELECTRONICO: marica@consultora juridica.com.bo NÚMERO WHATSAPP 68211300 (Será Justicia) La Paz, junio de 2025. --- FIRMA Y SELLA: LUIS M. MARIACA PLATA ABOGADO. --- FIRMA Y SELLA: CARLOS TICONA QUISEPÉ ANALISTA LEGAL SUCURSAL BANCO FORTALEZA S.A. --- AUTO DE FS. 383 VTA - 384 DE OBRADOS. --- La Paz, 2 de julio de 2025. --- VISTOS: Se tiene presente debiendo armarse a sus antecedentes. ESTANDO CUMPLIDAS las formalidades corresponde señalar día y hora de remate de los siguientes bienes: 1.- Se DISPONE por el Art. 416 Cód. Procesal Civil el remate del 100% del inmueble embargado a fs. 369-374 de obrados, LOTE DE TERRENO, ubicado en la zona Urb. 7 de Septiembre (ex Charapaqui), Mzno M° N° 19 de la ciudad de El Alto - La Paz, con una superficie de 208 Mts2, de propiedad de FLORA ALAVI LAURA JAIME JAVIER CATAFORA SANCHEZ, registrado en oficinas de Derechos Reales de La Paz, bajo el folio con matrícula 2.01.4.01.0072153, sobre la base de su valor pericial de fs. 272-286 de obrados en \$39.057.29 Bs. (QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y SIETE 29/100 BOLIVIANOS), situación impositiva 34, gravámenes por BBVA PREVISION AFP SA - FIDEICOMISO MULTISECTORIA BDP SAM BANCO FORTALEZA SA - SE DISPONE NOTIFICAR CITAR Y EMPLAZAR - BBVA PREVISION AFP SA - FIDEICOMISO MULTISECTORIA BDP SAM BANCO FORTALEZA SA - DR. RUBEN CRUZ ACARAPI - FISCAL DE

MATERIA - JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 EL ALTO - OCUPANTES INQUILINOS Y ANTICRESCISTAS, señalándose audiencia pública para el efecto, el día viernes, 15 de agosto de 2025, a horas 10:00. 2.- Se DISPONE por el Art. 416 Cód. Procesal Civil el remate del 100% del inmueble embargado a fs. 291-378 de obrados, LOTE DE TERRENO, ubicado en la zona Urbanización Anexo Villazon, Manzano S/n S/N de la ciudad de El Alto - La Paz, con una superficie de 4565 Mts2, de propiedad de COMPANÍA DE PRODUCTOS DE CAMELIDOS S.A. COPROCA, registrado en oficinas de Derechos Reales de La Paz, bajo el folio con matrícula 2.01.4.01.0011774, sobre la base de su valor pericial de fs. 258-270 de obrados en 7.117.867.14 Bs. (SIETE MILLON CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE 14/100 BOLIVIANOS), situación impositiva 508494, gravámenes por IMPUESTOS NACIONALES NACIONALES - GRACO LA PAZ - BBVA PREVISION AFP S.A. NOTIFIQUESE CITESE Y EMPLAZASE A: -IMPUESTOS NACIONALES NACIONALES-GRACO LA PAZ - BBVA PREVISION AFP S.A. - JUZGADO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SS 1 EL ALTO - OCUPANTES INQUILINOS Y ANTICRESCISTAS, señalándose audiencia pública para el efecto, el día viernes, 15 de agosto de 2025, a horas 10:00. A cuyo efecto, notifíquese a Mónica Mónica Palma Machicado, Martillero Judicial N° 24, con domicilio procesal en Calle Yanacocho Edificio Asbui Antigua Piso 1 Oficina E, quien a los efectos de la subasta deberá constituirse en HALL DE JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL N° 26 UBICADO EN LA CALLE POTOSÍ EDIF ANEXO B PISO 9, el día y la hora señalados, donde también podrán concurrir todos los interesados previo empoce del 20% exigido por ley, debiendo publicarse los avisos de ley por una vez, en un medio de prensa escrita de esta ciudad, autorizado por Tribunal Departamental de Justicia de La Paz más de fijarse copia en el tablero judicial. Notifíquese: --- FIRMA Y SELLA: FIRMA Y SELLA: DR. LIMBER MEDINA ARTEAGA. --- JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 26 --- TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA --- LA PAZ-BOLIVIA. --- FIRMA Y SELLA: ANTE MI: Dr. Romel B. Aquino García. --- SECRETARIO ABOGADO. --- JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 26 --- La Paz - Bolivia. --- AUTO DE FS. 387 VTA DE OBRADOS. --- A. 31 DE JULIO DE 2025. --- VISTOS: En consideración a lo solicitado, se dispone enmendar en parte el auto de fs. 383vta. y 384 de obrados, se dispone, consignar: - Mzno M° N° 19 de la ciudad de El Alto. --- FLORA LAURA ALAVI --- Derechos Reales de El Alto --- Manzano s/n Lote s/n de la ciudad de El Alto. --- SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES-GERENCIA GRACO LA PAZ --- Manteniéndose subsistente lo demás, sea con las formalidades de ley. --- FIRMA Y SELLA: FIRMA Y SELLA: DR. LIMBER MEDINA ARTEAGA. --- JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 26 --- TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA --- LA PAZ-BOLIVIA. --- FIRMA Y SELLA: ANTE MI: Dr. Romel B. Aquino García. --- SECRETARIO ABOGADO. --- JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 26 --- La Paz - Bolivia. ---

SECRETARIO ABOGADO
ROMEL B. AQUINO GARCIA
JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL N° 26 CAPITAL
La Paz - Bolivia



Una etapa turbulenta

Fue el entonces parlamentario Roberto Jordán Pando, quien acuñó el término "empantamiento" para referirse a la imposibilidad del denominado Poder Legislativo de elegir presidente de la República a alguno de los tres candidatos más votados en las elecciones de 1979, Hernán Siles Zuazo, Víctor Paz Estenssoro y Hugo Banzer Suárez. Y ante esa figura de empate catastrófico, el primer Poder del Estado optó por designar un presidente constitucional interino. El nombramiento recayó en Wálter Guevara Arze, del Partido Revolucionario Auténtico (PRA) aliado del Movimiento Nacionalista Revolucionario, quien fungía como titular del Senado. Guevara Arze asumió la conducción de la nave estatal el 8 de agosto de 1979, hace 46 años. Se le dio la misión histórica de convocar a elecciones generales en el plazo de un año y acabar con aquel desastroso empate electoral. Sin embargo, aquel fue otro paso hacia el desastre en el que ya venía sumido el país después de los siete años de las dictaduras militares de Banzer Suárez y Juan Pereda Asbun. Apenas tres meses después, en noviembre, la facción más dura de las Fuerzas Armadas depuso durante 15 días demenciales a Guevara Arze. En aquel período, el teniente coronel Arturo Doria Medina recibió el nombramiento popular de Mariscal de la Pérez Velasco, por haber ordenado que los nuevos carros de asalto del Regimiento Tarapacá, con asiento por entonces en El Alto y que comandaba, dispararan contra la multitud que, desarmada, protestaba en ese céntrico sector de La Paz. Dos semanas después de la estupidez, el Congreso Nacional designó presidenta constitucional interina a Lydia Gueiler Tejada, del Partido Revolucionario de Izquierda Nacional, también aliado del MNR, a la sazón presidenta de la Cámara de Diputados. Gueiler Tejada supervisó el verificativo de comicios en 1980, pero el malhadado 17 de julio, de nuevo, los sectores militares más reaccionarios, aliados con narcotraficantes y en nombre de un anticomunismo visceral, volvieron a asaltar el poder y demoraron por dos años la reapertura democrática. Aquella época de inestabilidad fue una causa principal de la hiperinflación de la década siguiente.

Staff

GRUPO COMUNICACIÓN
LOS TIEMPOS, LA PRENSA, EL ALTEÑO

Presidente de Directorio: José María Reyes

LA PRENSA

Jefe de Redacción: Jorge Luis Jové Guzmán

Periodistas:

Área de Política: Susana Eugenia Salinas Apaza
Área de Economía: Gregory Rafael Beltrán Valdivia
Área de Seguridad: Micaela Villa Laura
Área de Ciudades: Guillermo Nina Quispe
Área de Deportes: Jhony Mollinado Álvarez y Jeovana Bernabé Bracamonte
Área Digital: Armin Copa Monzón
Fotografía: Víctor Gutiérrez Guzmán
Revista OHI: Lucero Claros

Oficina Redacción
Edificio Cámara Nacional de Comercio
Avenida Mariscal Santa Cruz 1392, piso 13
Of. 1302, Teléfono: 235 71 42

Comercial
Condominio Torres del Poeta
Avenida Arce 2519, piso 11, oficina 1101
Cels.: 63264672 - 65362514

Edificio Cámara Nacional de Comercio
Avenida Mariscal Santa Cruz 1392, piso 13
Of. 1302, Teléfono: 235 71 42

http://www.laprensa.bo



MOVILIZACIÓN: Ciudadanos estadounidenses protestan contra los nuevos aranceles.

EN ALGÚN CASO, LA CAUSA ES POLÍTICA Entran en vigencia los nuevos aranceles de EE. UU. a 90 países

Ocho países del continente americano, entre ellos Bolivia, son objeto de los nuevos impuestos.



WASHINGTON DC
Russia Today

Ayer entraron en vigor los nuevos aranceles impuestos por el presidente estadounidense Donald Trump a más de 90 países de todo el mundo, entre ellos seis de América Latina.

Poco antes de su implementación, el Mandatario afirmó que "miles de millones de dólares, en su mayoría provenientes de países que se han aprovechado de Estados Unidos durante muchos años", comenzarán a fluir al país.

Pero algunos economistas argumentan que los nuevos impuestos a las importaciones probablemente se trasladarán a los consumidores y a las empresas estadounidenses.

La Casa Blanca acordó suspender la aplicación de aranceles más altos a las mercancías procedentes de China y México mientras continúan las negociaciones con ambos países.

La administración de Trump pausó la implementación de aranceles más al-

SEGÚN DATOS DEL BANCO MUNDIAL,

en 2022, el arancel promedio ponderado era del 1,49 % en Estados Unidos, del 1,37 % en Canadá y del 1,3 % en los países de la Unión Europea.

En América Latina conviven aranceles moderados como en México, del 4,8%, con otros elevados como en Argentina, donde el promedio en 2022 era del 11,1%.

Los aranceles generales del 25 y hasta del 50 por ciento a ciertos productos con los que ha amenazado Trump son muy poco habituales y en la historia reciente solamente se han aplicado en momentos de guerra comercial.

tos sobre México por otros 90 días, mientras que mantiene conversaciones con China para intentar extender una pausa arancelaria de 90 días hasta el lunes.

La semana pasada, el Gobierno estadounidense anunció una lista revisada de impuestos a las importaciones de docenas de socios comerciales y extendió la fecha límite para que los países lleguen a acuerdos con Estados Unidos hasta ayer.

Algunos países ya han logrado cerrar acuerdos comerciales con Estados Unidos, entre ellos Reino Unido, Japón y Corea del Sur.

La Unión Europea también llegó a un acuerdo con Washington, en el que acepta un arancel del 15 % sobre los productos procedentes del bloque comercial.

Pero la mayoría de las naciones aún tratan de concluir acuerdos para reducir, o eliminar, lo que Trump llama "aranceles recíprocos". La política arancelaria del Presidente estadounidense apunta a reformular el sistema de comercio global, en el que, opina, EE. UU. sale perjudicado.

En el continente americano, los países afectados por los nuevos aranceles son Brasil, Bolivia, Canadá, Costa Rica, Ecuador, Guyana, Nicaragua y Venezuela.

Las exportaciones de Brasil a EE. UU. se enfrentan a un arancel del 50 por ciento, el más alto de todos, después de que Trump acusara al país sudamericano de "ataques" a empresas tecnológicas estadounidenses y de llevar a cabo una "cacería de brujas" contra su aliado, el expresidente de extrema derecha Jair Bolsonaro.

INTERVENCIÓN MILITAR SIGUEN LOS HALLAZGOS DE COCALES EN HONDURAS

Las Fuerzas Armadas (FFAA) de Honduras confiscaron ayer una plantación con 13.500 arbustos de coca en un sector montañoso del departamento de Yoro, en el centro-norte del país centroamericano. En un comunicado, la institución castrense informó que el cultivo ilícito intervenido abarcaba dos hectáreas de terreno y fue asegurado por efectivos de la Policía Militar del Orden Público, un comando especial. PRENSA LATINA



CULTIVO. Un cocal intervenido en Honduras.

EXTREMA DERECHA ATRAPAN A TRES PRESUNTOS GOLPISTAS EN ALEMANIA

Tres hombres fueron detenidos ayer en Baviera bajo cargos de conspiración para derrocar por la fuerza al anterior Gobierno alemán y el orden constitucional, según informó la Fiscalía de Múnich.

El arresto se enmarca en una investigación sobre el grupo de extrema derecha Reichsbürger, que rechaza la democracia al considerarla ilegítima y sus seguidores sostienen que son ciudadanos de una monarquía que perdura. PRENSA LATINA



ALEMANIA. Sede del Parlamento germano.

EL PLANTEL DE ABB RECIBIRÁ HOY LA VISITA DE TOTORA REAL ORURO EN EL ALTO DESDE LAS 18:00

Blooming oficializó que jugará sus partidos como local en Montero y descartó emplear el estadio del club Real Santa Cruz.

SUMAR ES NECESARIO

JEOVANA BERNABÉ B.
La Prensa

La posición que comparten Always Ready y The Strongest en la tabla del campeonato de la División Profesional permite adelantar que la décimo séptima fecha se jugará sin margen para el error, pues no hay diferencia de puntos entre los dos primeros (acumularon 37 puntos), lo que les obliga a apostar por la victoria en partidos poco "accesibles".

La fecha se abrirá hoy con dos encuentros. En Cochabamba se enfrentarán los equipos de FC Universitario y Oriente Petrolero desde las 15:00. El cuadro refinero está en la búsqueda de escalar posiciones, pues es octavo con 19 unidades, el local es duodécimo con 17.

También hoy, desde las 18:00 jugarán los planteles de ABB con Totorá-Real Oruro. El equipo paceño es noveno en la tabla con 18 puntos y el orureño está en el peldaño 11 con 17, para Academia del Balompié Boliviano será una oportunidad para recuperar espacios y reencontrarse con la victoria en condición de dueño de casa.

Mañana, desde las 17:30, en el estadio Víctor Agustín Ugarte, Nacional Potosí recibirá la visita de The Strongest, este encuentro es uno de los que se jugará con el calificativo de "cuidado", pues el local está obligado a ganar, pero el rival sabe cómo complicarle la vida en un escenario donde ya le ganó.

Entretanto, también mañana, Bolívar recibirá la visita de Real To-

LAS POSICIONES

EQUIPOS	PJ	DIF	PTS
1. Always Ready	16	+30	37
2. The Strongest	16	+18	37
3. Bolívar	16	+17	30
4. Blooming	15	+9	28
5. Gualberto Villaruel	16	-4	23
6. San Antonio	16	+1	21
7. Guabirá	16	-3	19
8. Oriente Petrolero	16	-8	19
9. ABB	16	-9	18
10. Nacional Potosí	15	+2	17
11. Totorá-Real Oruro	16	-3	17
12. FC Universitario	15	-5	17
13. Real Tomayapo	16	-8	17
14. Independiente	15	-12	15
15. Wilstermann	15	-22	6
16. Aurora	15	-1	14

mayapo, plantel que viene de ganar y con el ánimo elevado. Este encuentro se disputará desde las 20:00 en el estadio Hernando Siles. El miércoles, los celestes sumaron tres puntos en el estadio Carlos Villegas al ganar a San Antonio Bulo en el partido reprogramado (0-1).

Con la victoria conseguida en calidad de visitante, el equipo paceño escaló a la tercera posición con 30 unidades. Los jugadores del plantel celeste dijeron que se sacaron la espina del ojo después de la caída que sufrieron el fin de semana en el estadio Jesús Bermúdez, donde Totorá-Real Oruro les impartió una lección de humildad.

Después de este partido, Bolívar se concentrará para sostener el encuentro contra el peruano Cienciano, con el que jugará el miércoles 13 por octavos de final de la Copa Sud-

DATOS

> Una terna colombiana dirigirá el partido de ida entre Bolívar y Cienciano (miércoles 13) por los octavos de final de la Copa Sudamericana, se trata de Jhon Ospina (árbitro), Jhon Gallego y Roberto Padilla.

> Oriente Petrolero oficializó que jugará sus partidos de local en el estadio del club Real Santa Cruz. Dirigentes de ambas instituciones lograron un acuerdo.

americana. El rival llegará a La Paz el domingo y comenzará a trabajar el lunes en Huanina.

El domingo, se jugará otro partido de cuidado, el plantel de Blooming recibirá la Always Ready desde las 15:00, son dos rivales directos que no resignarán los puntos. Además, el equipo cruceño tratará de cobrarle factura al elenco que representa a El Alto, pues el en choque de ida, le ganó por 2 a 1.

Este partido se jugará en el estadio Gilberto Parada, de Montero donde los dirigentes bloomingistas anunciaron que el plantel será local en ese escenario deportivo, después de descartar el uso del escenario deportivo perteneciente al club Real Santa Cruz.

Ese mismo día, pero en Oruro, Gualberto Villaruel-San José jugará con Independiente, desde las 17:15, en tanto que los equipos de Aurora



GOL: El jugador Héctor Bobadilla celebra el tanto que convirtió ante Nacional Potosí.

y Guabirá jugarán a partir de las 19:30, en Cochabamba.

» REPROGRAMACIÓN

A través de un comunicado, la Dirección de Competiciones de la Federación Boliviana de Fútbol (FBF) oficializó que el

partido entre Wilstermann y San Antonio, que debió jugarse el sábado, fue reprogramado para el martes 12 a partir de las 20:30 en el estadio Félix Capriles, de Cochabamba. El pedido de cambio de fecha fue del club rojo, sin explicar las razones.

EL AL-TAI FC SERÁ LA PRÓXIMA PARADA DE LUIS HAQUÍN

El capitán de la Selección Nacional de fútbol, Luis Haquín, es el nuevo refuerzo del plantel de Al-Tai FC, de la Segunda división de Arabia Saudita. El jugador quien se entrenó por su cuenta por más de cuatro semanas en Santa Cruz, dijo que firmó por un año con la posibilidad

de extender su contrato en el continente asiático.

El defensor central de 27 años rescindió hace algunas semanas su contrato con el Mushuc Runa, de Ecuador. A través de las redes sociales, su entorno mencionó que él y el club ecuatoriano lograron un acuerdo para dejar el equipo.

El jugador permanecerá en Arabia Saudita por un año, después de haber afirmado que su objetivo es jugar en clubes del exterior. "Es un plantel que descendió el año pasado. En cuanto a lo económico, es algo muy importante; no podía rechazar", dijo.

En el país jugó, Haquín jugó en Oriente Petrolero, Bloo-

ming y Bolívar. Esta será su séptima salida del país, pues antes jugó en Puebla, de México; Deportes Melipilla, de Chile; Carlos Manucci, de Perú; Deportivo Cali, de Colombia; Ponte Preta, de Brasil, y Mushuc Runa, de Ecuador.

» CHÁVEZ

En tanto, recientemente, se confirmó que el futuro del jugador Lucas Chávez, de 22 años, está en el Volta Redonda FC, de la Serie B de Brasil. El jugador fue cedido a préstamo, en julio el club Bolívar, con el que tiene contrato hasta 2026, anunció que el jugador no sería transferido, lo que desató un conflicto.

LOS JUEGOS PANAMERICANOS JÚNIOR 2025 SE INAUGURAN EN PARAGUAY

Con el estreno del himno oficial del evento deportivo, música, demostraciones artísticas y desfile de las delegaciones mañana, en el estadio Defensores del Chaco, de Asunción del Paraguay, se dará inicio a los II Juegos Panamericanos Júnior 2025 con la participación de más de 4.000 atletas quienes representarán a 41 países.

El himno de los juegos fue titulado "Seremos leyenda", que busca reflejar el espíritu de los juegos. "La pasión por el deporte, la unión entre países y la fuerza de la juventud latinoamericana", según refleja la organización.



Una comitiva de 55 atletas será el que representará a Bolivia. Por razones económicas, los representantes nacionales viajarán por grupos y no todos estarán presentes en la ceremonia de inauguración, pero sí la gimnasta Maya Quinteros y el bañista Esteban Núñez del Prado, quienes portarán la bandera boliviana en la ocasión.

